



CERTIFICADO DE VIGENCIA

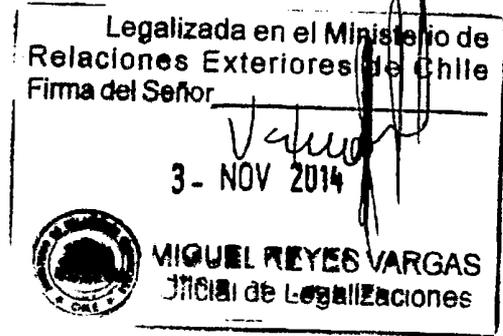
Folio N° 25.-

Carátula N° 76491.-

Certifico que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de ENAP REFINERIAS S.A. inscrita a fojas dos Vuelta (2V) número tres (3) del año dos mil cuatro (2004) modificada a fojas siete (7) número cinco (5) del año dos mil cinco (2005) modificada a fojas catorce (14) número diez (10) del año dos mil cinco (2005) a fojas dieciséis Vuelta (16V) número once (11) del año dos mil cinco (2005) a fojas cincuenta y tres (53) número treinta y ocho (38) del año dos mil cinco (2005) a fojas cincuenta y dos (52) número cuarenta y nueve (49) del año dos mil ocho (2008) a fojas seis (6) número seis (6) del año dos mil nueve (2009) a fojas cuarenta y ocho (48) número cincuenta y dos (52) del año dos mil diez (2010) a fojas ochenta y cinco (85) número ciento uno (101) del año dos mil diez (2010), no existe anotación alguna que diga relación con su disolución o terminación. Se certifica asimismo que en su modificación de fojas ochenta y cinco (85) número ciento uno (101) del año dos mil diez (2010) no existe constancia de su publicación en el Diario Oficial, conforme al artículo 3° Inciso 2° de la Ley 3.918. Concon, 22 de Septiembre de 2014 a las 13:23 hrs.



CERTIFICADO DE VIGENCIA
Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cerr N° 123456923699, Carátula N° 76491.- Código retro 777
Verifique validez en www.fogac.cl





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2770/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 11 de Noviembre del 2014

**ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<57>> <<SANTIAGO>> <<784150>>



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante
Quito, 09 ABR 2015

NOTARIA
XI

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA